DECRETO ALCALDICIO Nº 1503

PUCHUNCAVÍ, 09 DE DICIEMBRE 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"INICIO TEMPORADA ESTIVAL Y LANZAMIENTO PROGRAMA DE TURISMO DEPORTIVO SUSTENTABLE 2023"**, apoyado por la oficina de turismo y museo de la Municipalidad de Puchuncavi y Oficina de deportes de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°869, de fecha 20.07.2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **APRUÉBESE,** el desarrollo del Programa de actividad municipal denominado **"INICIO TEMPORADA ESTIVAL Y LANZAMIENTO PROGRAMA DE TURISMO DEPORTIVO SUSTENTABLE 2023",** que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2) **AUTORÍCESE**, un aporte máximo de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3) **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad de Puchuncaví Secretario Municipal

Municipalidad de Puchuncaví Alcalde

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Alcaldía
2.-Secretaría Municipal;
3.- Administración y Finanzas
4.- Dideco (2)
MMU/EVV/PCO/EPP/BMBA/CVS/drt

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL
"INICIO TEMPORADA ESTIVAL Y LANZAMIENTO PROGRAMA DE TURISMO DEPORTIVO SUSTENTABLE 2023".

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Puchuncavi está interesada en dar a conocer el inicio de la temporada estival y toda su parrilla de actividades deportivas y turísticas, por lo cual, como municipalidad tenemos otorgada la concesión marítima de la playa de las Ventanas en sus tres sectores A,B,C. donde fomentaremos el turismo, el deporte y la vida saludable.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta "la Promoción del Desarrollo Comunitario".

Luego, el artículo 4° de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares, todas ella propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

3.1.-
DÍA: JUEVES 15 DE DICIEMBRE 2022.-
HORA: 09.00 A 13:00 HORAS
LUGAR: "COSTANERA DE LAS VENTANAS"

El programa contempla un nivel máximo de gastos de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), destinados a solventar los siguientes gastos ítems:

DETALLE PARA LICITACIÓN DE ACTIVIDAD MUNICIPAL
"INICIO TEMPORADA ESTIVAL Y LANZAMIENTO PROGRAMA DE TURISMO DEPORTIVO SUSTENTABLE 2023"

GASTOS EN PROGRAMA:

AMPLIFICACIÓN: $1.000.000.-
Que contempla:
AUDIOVISUAL

- 01 pantalla indoorP4 3x2 más estructura
- 01 computador para videos y presentaciones
- 04 parlantes activos 1500 watts, 60hz-193 kHz, 135 db con atriles
- 01 micrófono de solapa o cintillo
- 02 micrófono inalámbricos
- 01 mesa de sonido mínimo de 8 canales digital
- Cables de conexión XLR
- Cables de conexión para computador
- Cables de conexión eléctrica

ALIMENTACIÓN: $500.000.-

Que contempla:

Bebestible y alimentación para participantes

4.- PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

5.- varios

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa será la directora de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIA

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario : (032) 2139616